

CONVOCATORIA  
2022

**XXXV PREMIO NACIONAL  
DE DANZA CONTEMPORÁNEA  
JOSÉ LIMÓN**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVÉS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA  
Y LA SECRETARÍA DE CULTURA A TRAVÉS DEL INBAL

# CONVOCAN AL

## XXXV PREMIO NACIONAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA JOSÉ LIMÓN

conforme a las siguientes:

### BASES

1. Podrán postularse las y los hacedores de la danza nacionales y extranjeros que cuenten con las siguientes características:

- a) Un mínimo de 25 años de ejercicio profesional en la danza contemporánea.
- b) Que continúen vigentes en su labor.
- c) Que hayan sido pioneros(as) en promover y consolidar actividad en la danza contemporánea fuera de la capital del país, o fundador(a) o consolidador(a) de instituciones importantes para el desarrollo de la danza contemporánea mexicana.
- d) En caso de ser candidato extranjero, se deberá comprobar una labor ininterrumpida en los últimos diez años en nuestro país.

2. No podrán ser postulados:

- a) Ganadores(as) de ediciones anteriores de este Premio.
- b) Trabajadores de las instancias convocantes.
- c) Funcionarios de las instancias convocantes.
- d) Familiares en primer y segundo grado de funcionarios públicos.

3. Respecto a las formas de postulación.

3.1 La postulación de aspirantes se podrá realizar de dos maneras:

- a) Que una asociación, institución y/o colectivo artístico postule a un candidato.
- b) El candidato realiza su propia postulación.

3.2 Sólo se aceptará una candidatura por persona, grupo, organización o institución postulante.

#### 4. Respecto a la entrega de postulaciones:

4.1 Los postulantes deberán enviar al correo electrónico [cnd.convocatorias@inba.gob.mx](mailto:cnd.convocatorias@inba.gob.mx) un archivo único en PDF, identificado con el asunto: Postulación Premio JL/Nombre del candidato, que contenga la siguiente información:

a) Datos del postulante:

Personas físicas: nombre completo, dirección completa, teléfono y correo electrónico.

Asociaciones o instituciones: nombre completo, dirección completa, teléfono, correo electrónico y actividad preponderante de la asociación o institución. Nombre completo, dirección completa, teléfono y correo electrónico del responsable legal.

b) Carta de motivos exponiendo la justificación de la propuesta y méritos que respalden la candidatura (máximo una cuartilla).

c) Carta de aceptación del candidato.

d) Datos del candidato: nombre completo, dirección completa, teléfono, correo electrónico. Lugar y fecha de nacimiento.

e) Currículum sintetizado, destacando las actividades profesionales y artísticas desarrolladas a la fecha (máximo 2 cuartillas).

f) Materiales que avalen el currículum (programas de mano, fotografías, notas de prensa, premios, reconocimientos, *links* de video, etcétera).

4.2 Quedarán excluidas todas las propuestas que no presenten la documentación antes mencionada.

5. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y su vigencia será hasta el 16 de mayo de 2022 a las 13:00 h (hora del centro de la República).

6. La evaluación de las propuestas quedará a cargo de un jurado calificador, integrado por personalidades de reconocido prestigio designado por el INBAL y el ISIC, su fallo será inapelable.

7. El premio único será de \$80,000 (ochenta mil pesos mexicanos). La ganadora o ganador será notificado vía telefónica a más tardar el 20 de mayo de 2022.

8. El martes 24 de mayo 2022 se llevará a cabo la Ceremonia de premiación en el Teatro Pablo Villavicencio en Culiacán, Sinaloa a las 20:00 horas. Contaremos con la presencia del ganador(a) y de las autoridades convocantes.

9. En el caso de que cualquiera de las partes involucradas en el proceso se encuentre en los supuestos que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece como conflicto de interés, se deberá proceder conforme a lo establecido en dicho ordenamiento y demás normativa aplicable en la materia.

10. Dudas y aclaraciones podrán ser dirigidas al correo electrónico [cnd.convocatorias@inba.gob.mx](mailto:cnd.convocatorias@inba.gob.mx)

11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de común acuerdo por las instituciones convocantes.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INBAL**